CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALE
No. CPS2026-215

Informe Número	01		
Fecha	30 de agosto de 2026		
Dependencia o proceso:	Secretaría de Desarrollo Comunitario Ambiental y Rural		
Nombre Contratista:	DANIELA GRANDA MURILLO	**Documento de identidad:**	1.035.129.650
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CT-2024-001336 SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN (EPM) Y EL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA.		
Número del convenio y/o contrato:	CPS2026-215	**Periodo reportado:**	Agosto de 2026

1

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:

El suscrito supervisor del presente contrato, actuando según designación del alcalde Municipal, certifica que el contratista me ha entregado el correspondiente informe de actividades **PARCIAL**; el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el periodo mencionado y dan cumplimiento al objeto del Contrato.

VALOR COBRADO: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (4.400.000) IVA INCLUIDO

AUTORIZACIÓN DEL PAGO:

Declaro que, una vez verificado el valor cobrado en la cuenta de cobro, estos son correctos.

En consecuencia, se autoriza la cancelación de la cuenta de cobro presentada la cual se relaciona a continuación, por el siguiente valor soportado mediante los siguientes documentos presupuestales.

Código del Rubro o Proyecto	Número de Disponibilidad Presupuestal	Número de Registro Presupuestal	Valor
2.3.4.02.02	00030 00044 00221	00649	$ 21.413.334

Periodo que se autoriza pagar	N° de Factura o Cuenta de Cobro	Valor Cobrado en este Periodo
Agosto	01	$ 4.400.000
Valor total del contrato		$ 21.413.334
Valor autorizado acumulado (incluyendo este periodo)		$ 4.400.000
Saldo del contrato		$ 17.013.334

VERIFICACIÓN DEL PAGO Y VALOR A LA SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, una vez analizados los soportes, certifico que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales en el porcentaje establecido por ley conforme al valor del presente Contrato.

2

NATALIA ANDREA CASTAÑO ARENAS
Profesional Universitaria
Secretaría de Desarrollo Comunitario, Ambiental y Rural
Supervisora

CPS 2026-215 Pago de agosto

Alcaldía de Anorí

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 2026-215

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA
NIT:	890.982.489-1
CONTRATISTA:	Daniela Granda Murillo
CC:	1.035.129.650 de Anorí, Antioquia
DOMICILIO:	Barrio plaza de feria.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CT-2024-001336 SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN (EPM) Y EL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS (21.413.334) M/CTE IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL:	El plazo del presente contrato es de ciento cuarenta y seis (146) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026.
C.D.P. Nº	00030-00044-00221
RUBRO:	2.3.4.02.02
RÉGIMEN:	**SIMPLIFICADO**

En Anorí, Antioquia en **agosto** del 2026, en cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas para la vigilancia en la ejecución del contrato de la referencia y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, me permito enunciar de manera general las actividades realizadas por el contratista hasta la fecha:

1. **PERIODO DE EJECUCIÓN: AGOSTO**

1. La contratista realizó plan de trabajo, en el cual se establecieron las metas y actividades orientadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales, permitiendo realizar seguimiento a los avances y acciones desarrolladas durante el periodo.

2. La contratista realizó seguimiento a la coordinación técnica, administrativa y financiera del convenio CT-2024-001336, mediante la revisión y verificación de la información disponible en el Drive.

3. La contratista brindó acompañamiento a la línea de Proyectos Productivos, específicamente al componente de cacao, participando en una capacitación realizada con la comunidad de Carretera Principal y el técnico de FEDECACAO, fortaleciendo el acompañamiento técnico a los productores.

4. La contratista realizó seguimiento al equipo técnico y profesional vinculado al convenio, verificando la organización y actualización de la información física y digital en el Drive. Durante la revisión se identificaron algunos documentos pendientes, por lo cual se enviaron correos electrónicos a los coordinadores de las diferentes líneas solicitando amablemente su actualización y cargue.

5. La contratista realizó reunión de seguimiento con las coordinadoras de las cuatro líneas estratégicas del convenio, correspondientes a Proyectos Productivos, Turismo Sostenible, Fortalecimiento Comunitario y Educación para la Vida, con el propósito de revisar los avances, actividades desarrolladas y aspectos pendientes.

6. La contratista realizó recopilación, revisión y consolidación de la información relacionada con los avances físicos y financieros de las diferentes líneas estratégicas, verificando la documentación disponible y realizando seguimiento a la actualización de los soportes en el Drive.

7. La contratista apoyó la identificación, gestión y articulación de alianzas estratégicas, mediante la realización de dos reuniones, una con FEDECACAO y otra con AGROSAVIA.

8. Durante el periodo reportado no se presentaron convocatorias de Empresas Públicas de Medellín (EPM) que requirieran la asistencia de la contratista en el marco del convenio.

9. Durante el mes de agosto no se requirió la elaboración o gestión de informes técnicos, administrativos o financieros adicionales, ni de trámites relacionados con facturación, CDP u otros documentos solicitados por EPM.

10. La contratista realizó seguimiento a la divulgación de contenidos relacionados con las actividades del convenio, gestionando la solicitud de productos correspondientes a la línea de Proyectos Productivos y realizando seguimiento a las publicaciones de las demás líneas estratégicas.

11. Durante el mes de agosto no se requirió apoyo adicional en actividades de organización y logística de eventos, reuniones o capacitaciones, en el marco de esta obligación.

12. La contratista presentó el informe de actividades correspondiente al mes de agosto, acompañado de las evidencias y soportes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los avances de ejecución del convenio.

13. La contratista acató las recomendaciones y orientaciones impartidas por el supervisor, actuando como enlace entre el Municipio de Anorí y el contratista y manteniendo una comunicación oportuna para el adecuado seguimiento de las actividades.

14. La contratista asistió el día 13 de agosto a una reunión convocada por la Alcaldía Municipal y liderada por el Alcalde, orientada al seguimiento general de los contratistas vinculados a las diferentes áreas de la Administración Municipal, atendiendo las orientaciones institucionales y los compromisos establecidos.

Evidencias de las actividades ejecutadas

El contratista **Daniela Granda Murillo**; presenta los siguientes soportes de las actividades desarrolladas del **1 al 30 de agosto del 2026,** lo que se constata que viene dando cumplimiento a lo pactado en el objeto contractual:

Anexos:

- Plan de trabajo
- Informes
- Actualización del DRIVE (Capturas)
- Registro fotográfico

2. RELACION DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES - DIA	VALOR
PENSIÓN	2026 - 08	2026-25-08	281.600
SALUD	2026 – 08	2026-25-08	220.000
RIESGOS	2026 – 08	2026-25-08	42.900
TOTAL			**544.500**

3. GARANTIAS

La Ley 1150 de 2007 en el inciso final del Artículo 7º establece:

"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad

determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

No obstante a lo anterior, el contratista estará obligado a garantizar la INDEMNIDAD por lo tanto EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Anorí contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y este pagara todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, EL MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al LA CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.

4. ANEXOS:

- Informe de Actividades.
- Anexos
- Pago de seguridad social
- Plan de trabajo
- Declaración juramentada.
- Cuenta de cobro.
- Certificado de recibido a satisfacción
- Certificado de Supervisión
- Certificado de medidas correctivas

Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente soportada y adjuntada al presente informe de supervisión.

Lo anterior se expide para trámite de pago.

NATALIA ANDREA CASTAÑO ARENAS
Profesional Universitaria
Secretaría de Desarrollo Comunitario, Ambiental y Rural
Supervisora

Elaboró y revisó: Natalia Andrea Castaño Arenas
CPS 2026-215